DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE PROSPECTIVA E INTEGRACIÓN TERRITORIAL.

CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SPEIT-SA-PS-133-2026

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE PROSPECTIVA E INTEGRACIÓN TERRITORIAL
CONTRATISTA:	EVENTOS Y PRODUCCIONES MERAKI SAS
NIT:	901.424.398-4
REPRESENTANTE LEGAL	NATALIA CARDENAS MORAN
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL:	1.020.820.618 expedida en Bogotá D.C
OBJETO:	OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PROSPECTIVA E INTEGRACIÓN TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026, (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026** y/o hasta agotar los recursos (Lo que primero ocurra), contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa verificación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en la normatividad vigente
VALOR:	El valor estimado para la presente contratación corresponde a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($381.000.000)**, valor que incluye IVA cuando haya lugar, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas departamentales, costos directos e indirectos, gastos administrativos, utilidad del contratista y demás cargas económicas derivadas de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Entre los suscritos a saber, **CAROLINA ESPAÑOL CASALLAS**, identificada con la cédula de ciudadanía 52.492.853, en su calidad de SECRETARIA DE PROSPECTIVA E INTEGRACIÓN TERRITORIAL, nombrada mediante Resolución 0797 del 22 de febrero de 2024, posesionada mediante Acta 00299 de la misma fecha, en uso de las facultades y en ejercicio de la delegación conferida mediante el artículo primero del Decreto Departamental 424 del 20 de noviembre de 2024, actuando en nombre y representación del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial, con NIT 899999114-0, quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA SECRETARÍA**, y **EVENTOS Y PRODUCCIONES MERAKI SAS.**, con Nit. 901.424.398-4, representada legalmente por la señora **NATALIA CARDENAS MORAN** identificada con Cedula de Ciudadanía 1.020.820.618 expedida en Bogotá D.C, quien se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - **OBJETO**: OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PROSPECTIVA E INTEGRACIÓN TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026, (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS).

CLÁUSULA SEGUNDA. - **VALOR**: El valor por el que se acepta la oferta es por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($381.000.000) M/CTE**, valor que incluye IVA cuando haya lugar, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas departamentales y demás costos directos e indirectos derivadas de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Para la ejecución se tendrán en cuenta las especificaciones técnicas, cantidades, valores y demás aspectos contenidos en la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA la cual hace parte integral del presente contrato – **Ver Anexo 1 OFERTA ECONÓMICA ARCHIVO EXCEL.**

CLAUSULA TERCERA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: las características y requerimientos del objeto a contratar, son las siguientes:

ÍTEM	TIPO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	SERVICIO	**ALMUERZO TIPO 1:** Almuerzo tipo buffet, servido a la mesa o para llevar, de acuerdo con las recomendaciones del profesional especializado, quien entregará la minuta 12 horas antes de la prestación del servicio. Compuesto por sopa o crema en porción de 300 c.c., que contenga verdura, carbohidratos y proteína.	UNIDAD	1
2	SERVICIO	**ALMUERZO TIPO 2:** Suministro de almuerzo compuesto por sopa; una proteína de 150 g (carne de res, cerdo o pollo); dos carbohidratos de 150 g (frijol, lenteja, arroz, arveja, pasta u otro); un acompañante de 100 g (arepa, plátano u otro); ensalada de 80 g; bebida de 400 ml de jugo natural o gaseosa de 250 ml; y postre o fruta.	UNIDAD	1
3	SERVICIO	**ALMUERZO TIPO 3:** Suministro de almuerzo servido a la mesa en hotel cinco estrellas, compuesto por proteína de 200 g, porción de vegetales, porción de cereal o leguminosa de 350 g y bebida o jugo de 250 ml.	UNIDAD	1
4	SERVICIO	**ALMUERZO TIPO 4:** Almuerzo compuesto por proteína de 250 g, ensalada fresca, arroz blanco, verdura y papa en cascos. Incluye desechables y bebida de 7 onzas.	UNIDAD	1
5	SERVICIO	**ALMUERZO TIPO 5**: Servicio de alimentación compuesto por entrada, plato fuerte, postre y bebidas ilimitadas (agua y gaseosa). Incluye menaje, mesas, sillas, mantelería según montaje seleccionado (mantel, tapa, velo, fajón y servilleta de tela) y servicio de meseros.	UNIDAD	1
6	SERVICIO	**REFRIGERIO TIPO 1:** Suministro de refrigerio empacado en bolsa de papel Kraft biodegradable, dimensiones aproximadas: ancho 15 cm, alto 15 cm y fuelle de 12 cm. Compuesto por una fruta (manzana, banano, mandarina, ciruela roja o durazno); sándwich de pan blanco con dos tajadas de jamón y queso bajos en grasa, envuelto en papel decorativo; bebida láctea en vaso de 400 ml (yogurt, avena o avena deslactosada); derivado de cereal (galleta de soda, galleta dulce o granola); y alimento proteínico de 50 g (maní, almendra, nueces o pistachos)	UNIDAD	1
7	SERVICIO	**REFRIGERIO TIPO 2:** Cereal con yogurt y/o jugo en caja de sabores surtidos de 200 ml, acompañado de sándwich en pan mantequilla con tajada de jamón y/o jamón de pavo, tajada de queso y salsas. Peso aproximado de 120 g y fruta tipo mandarina y/o banano grande. Debidamente empacado.	UNIDAD	1
8	SERVICIO	**REFRIGERIO TIPO 3:** Jugo en caja de sabores surtidos de 200 ml y/o gaseosa de 250 ml, acompañado de pastel de pollo, carne, hawaiano o gloria, con peso aproximado de 150 g, y/o torta de vainilla de 200 g, fruta tipo pera, manzana o granadilla grande. Debidamente empacado.	UNIDAD	1
9	SERVICIO	**REFRIGERIO TIPO 4:** Suministro de refrigerio con peso mínimo de 100 g, compuesto por sándwich, bebida de 250 ml y fruta o dulce.	UNIDAD	1
10	SERVICIO	**REFRIGERIO TIPO 5:** Suministro de refrigerio compuesto por barra de cereal; ponqué de aproximadamente 60 g, marca reconocida y empaque individual sellado; jugo en caja de 200 ml tipo tetra pack; bocadillo de guayaba o chocolatina pequeña de aproximadamente 12 g marca JET. Todos los productos deberán entregarse en empaque individual sellado y marcado con logo institucional.	UNIDAD	1
11	SERVICIO	**REFRIGERIO TIPO 6:** Suministro de productos típicos cundinamarqueses, incluyendo amasijos representativos de municipios del departamento, acompañados de bebidas tradicionales como masato y café de origen cundinamarqués. El servicio incluye montaje de estación gastronómica con ambientación temática alusiva a la cultura regional, mobiliario, personal de atención, logística de servicio y cumplimiento de condiciones sanitarias.	UNIDAD	1
12	SERVICIO	**DESAYUNO TIPO 1:** Servicio de desayuno tipo buffet, servido a la mesa o para llevar, compuesto por fruta fresca de temporada de 150 g; vaso de jugo natural de fruta de 240 c.c., ofreciendo mínimo dos opciones, incluyendo alternativas sin azúcar y disponibilidad de edulcorante; preparación de huevo equivalente a dos unidades (100 g), con mínimo dos opciones de preparación; porción de queso de 40 g; porción de pan de 100 g, con mínimo tres opciones entre panes blancos, integrales y dulces; cereal o derivado de 60 g, con opciones entre integrales y no integrales; y bebida láctea caliente de 200 c.c., ofreciendo alternativas entre leche entera, descremada, yogurt, yogurt bajo en grasa o kumis. Adicionalmente, deberán contemplarse opciones de alimentación diferencial conforme a requerimientos nutricionales específicos, incluyendo dietas hiperproteicas, hipercalóricas, hiperproteicas e hipercalóricas, normo calóricas e hipocalóricas.	UNIDAD	1
13	SERVICIO	**DESAYUNO TIPO 2:** Suministro de desayuno compuesto por 250 ml de jugo natural, huevos al gusto, 250 ml de café o chocolate, porción de queso y pan.	UNIDAD	1
14	SERVICIO	**DESAYUNO TIPO 3:** Suministro de bebida caliente tipo café, chocolate o té en agua o leche, mínimo de 6 onzas, acompañado de yogurt o jugo natural de frutas, mínimo de 10 onzas.	UNIDAD	1
15	SERVICIO	**CENA TIPO 1**: Cena tipo buffet, servida a la mesa o para llevar, compuesta por proteína de 200 g, porción de vegetales, porción de cereal o leguminosa de 350 g y bebida o jugo de 250 ml.	UNIDAD	1
16	SERVICIO	**CENA TIPO 2:** Cena compuesta por una proteína de 150 g (carne de res, cerdo, pollo o pescado), un carbohidrato de 350 g (pasta, arroz, papa u otro), un acompañante de 100 g (arepa, plátano u otro) y bebida de 450 ml de jugo natural o gaseosa.	UNIDAD	1
17	SERVICIO	**ESTACIÓN DE CAFÉ,** aromática y galletas con servicio para todos los participantes al evento Incluyendo los elementos necesarios para servir y consumir (vasos, servilletas, platos, entre otros)	UNIDAD	1

ÍTEM	TIPO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
18	SERVICIO	**PASABOCAS:** Tipo coctel tales como, mini wrap, empanadas, pastel de pollo, voulevant relleno, mini brochetas de carnes o quesos de aproximadamente 80 gr cada uno. El lugar y fecha de la entrega serán acordados y suministrados por la entidad a través del supervisor del contrato.	UNIDAD	1
19	BIEN	**AGUA EN BOTELLA:** Presentación personal de 300 ml con stickers redondos, aproximadamente de 4x4 cm (diseño revisado y aprobado por la Secretaría de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación de Cundinamarca).	UNIDAD	1
20	BIEN	**AGUA EN BOTELLA** (Con Gas /Sin Gas) pet entre 250 y 300 ml y que cuente con Registro Sanitario Invima con etiquetas personalizadas alusivas al evento, dispuestas para entregar durante el evento. Incluye transporte y entrega en el sitio dispuesto por el supervisor. El Diseño de la etiqueta será suministrado por la oficina de prensa y entregado previamente	UNIDAD	1
21	BIEN	**AGUA EN BOTELLA:** en botella (Con Gas /Sin Gas) pet 600 ml y que cuente con Registro Sanitario Invima con etiquetas personalizadas alusivas al evento, dispuestas para entregar durante el evento. Incluye transporte y entrega en el sitio dispuesto por el supervisor. El Diseño de la etiqueta será suministrado por la oficina de prensa y entregado previamente	UNIDAD	1
22	BIEN	**BEBIDA GASEOSA:** bebida gaseosa de marca reconocida, tamaño pet de 250 ml de sabores surtidos. Incluye servicio de transporte y entrega en el lugar, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	UNIDAD	1
23	BIEN	**BEBIDA GASEOSA:** gaseosa de marca reconocida tamaño pet de 400 ml de sabores surtidos. Incluye servicio de transporte y entrega en el lugar, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	UNIDAD	1
24	SERVICIO	**HOSPEDAJE Tipo 1** Servicio de alojamiento en hotel de mínimo 4 estrellas, acomodación por persona (individual), con baño privado, aire acondicionado, internet, escritorio, caja de seguridad y televisión.	UNIDAD	1
25	SERVICIO	**HOSPEDAJE Tipo 2** Servicio de alojamiento en hotel de mínimo 3 estrellas, acomodación por persona, con baño privado, aire acondicionado, internet, escritorio, caja de seguridad y televisión.	UNIDAD	1
26	SERVICIO	**HOSPEDAJE Tipo 3** Servicio de alojamiento en hotel de mínimo 2 estrellas. Este servicio deberá contar con acomodación doble, las instalaciones y Habitaciones deberán ser limpias, higiénicas y ventiladas, con registro de limpieza y desinfección diaria, además deberán cumplir con lo siguiente: En Cuanto a las habitaciones: * 2 Camas *Baño Con Inodoro, lavamanos y ducha con piso o superficies anti deslizables, con servicio de agua caliente y fría las 24 horas del día, juego de toallas de cuerpo, manos y facial para cada huésped y demás amenidades de Baño.* Aire Acondicionado y/o ventilador* Camas Individuales	UNIDAD	1
27	SERVICIO	**VEHÍCULO:** Capacidad para 4 pasajeros, Transporte Carro blanco con capacidad para 4 personas adicional al conductor (Trayecto ida y vuelta) de 0 a 100 kilómetros Servicio de transporte terrestre beneficiarios y/o funcionarios a todo costo capacidad. servicio público transporte especial modelo 2020 en adelante, suministro de combustible a gas gasolina o Diesel, óptimas condiciones mecánicas, mantenimiento preventivo de equipo de comunicación, caja cinco velocidades, cinturones de seguridad, sistemas que permitan abrir la puerta desde el interior o exterior, vehículo en caso de emergencia, ventanas de emergencia, las ventanas de emergencia deben poseer mecanismos de expulsión o fragmentación, las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo, kit de carreteras y kit de primeros auxilios.	UNIDAD	1
28	SERVICIO	**VEHÍCULO**: Capacidad para 10 pasajeros, Transporte Van con capacidad para 10 personas adicional al conductor (Trayecto ida y vuelta) de 0 a 100 kilómetros Servicio de transporte terrestre beneficiarios y/o funcionarios a todo costo capacidad. servicio público transporte especial modelo 2020 en adelante, suministro de combustible a gas gasolina o Diesel, óptimas condiciones mecánicas, mantenimiento preventivo de equipo de comunicación, caja cinco velocidades, cinturones de seguridad, sistemas que permitan abrir la puerta desde el interior o exterior, vehículo en caso de emergencia, ventanas de emergencia, las ventanas de emergencia deben poseer mecanismos de expulsión o fragmentación, las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo, kit de carreteras y kit de primeros auxilios.	UNIDAD	1
29	SERVICIO	**VEHÍCULO:** Capacidad para 30 pasajeros, Transporte Bus con capacidad para 30 personas adicional al conductor (Trayecto ida y vuelta) de 0 a 100 kilómetros Servicio de transporte terrestre beneficiarios y/o funcionarios a todo costo capacidad. servicio público transporte especial modelo 2020 en adelante, suministro de combustible a gas gasolina o Diesel, óptimas condiciones mecánicas, mantenimiento preventivo de equipo de comunicación, caja cinco velocidades, cinturones de seguridad, sistemas que permitan abrir la puerta desde el interior o exterior, vehículo en caso de emergencia, ventanas de emergencia, las ventanas de emergencia deben poseer mecanismos de expulsión o fragmentación, las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo, kit de carreteras y kit de primeros auxilios.	UNIDAD	1
30	SERVICIO	**VEHÍCULO:** Capacidad para 4 pasajeros, Transporte Carro blanco con capacidad para 4 personas adicional al conductor (Trayecto ida y vuelta) de 100 a 200 kilómetros Servicio de transporte terrestre beneficiarios y/o funcionarios a todo costo capacidad	UNIDAD	1
31	SERVICIO	**VEHÍCULO:** Capacidad para 10 pasajeros, Transporte Van con capacidad para 10 personas adicional al conductor (Trayecto ida y vuelta) de 100 a 200 kilómetros Servicio de transporte terrestre beneficiarios y/o funcionarios a todo costo capacidad. Servicio público transporte especial modelo 2020 en adelante, suministro de combustible a gas gasolina o Diesel, óptimas condiciones mecánicas, mantenimiento preventivo de equipo de comunicación, caja cinco velocidades, cinturones de seguridad, sistemas que permitan abrir la puerta desde el interior o exterior, vehículo en caso de emergencia, ventanas de	UNIDAD	1

ÍTEM	TIPO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
		emergencia, las ventanas de emergencia deben poseer mecanismos de expulsión o fragmentación, las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo, kit de carreteras y kit de primeros auxilios.		
32	SERVICIO	**VEHÍCULO**: Capacidad para 30 pasajeros, Transporte Bus con capacidad para 30 personas adicional al conductor (Trayecto ida y vuelta) de 100 a 200 kilómetros Servicio de transporte terrestre beneficiarios y/o funcionarios a todo costo capacidad. servicio público transporte especial modelo 2020 en adelante, suministro de combustible a gas gasolina o Diesel, óptimas condiciones mecánicas, mantenimiento preventivo de equipo de comunicación, caja cinco velocidades, cinturones de seguridad, sistemas que permitan abrir la puerta desde el interior o exterior, vehículo en caso de emergencia, ventanas de emergencia, las ventanas de emergencia deben poseer mecanismos de expulsión o fragmentación, las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo, kit de carreteras y kit de primeros auxilios.	UNIDAD	1
33	SERVICIO	**VEHÍCULO**: Capacidad para 4 pasajeros, Transporte Carro blanco con capacidad para 4 personas adicional al conductor (Trayecto ida y vuelta) de 200 a 400 kilómetros Servicio de transporte terrestre beneficiarios y/o funcionarios a todo costo capacidad. servicio público transporte especial modelo 2020 en adelante, suministro de combustible a gas gasolina o Diesel, óptimas condiciones mecánicas, mantenimiento preventivo de equipo de comunicación, caja cinco velocidades, cinturones de seguridad, sistemas que permitan abrir la puerta desde el interior o exterior, vehículo en caso de emergencia, ventanas de emergencia, las ventanas de emergencia deben poseer mecanismos de expulsión o fragmentación, las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo, kit de carreteras y kit de primeros auxilios.	UNIDAD	1
34	SERVICIO	**VEHÍCULO:** Capacidad para 10 pasajeros, Transporte Van con capacidad para 10 personas adicional al conductor (Trayecto ida y vuelta) de 200 a 400 kilómetros Servicio de transporte terrestre beneficiarios y/o funcionarios a todo costo capacidad. servicio público transporte especial modelo 2020 en adelante, suministro de combustible a gas gasolina o Diesel, óptimas condiciones mecánicas, mantenimiento preventivo de equipo de comunicación, caja cinco velocidades, cinturones de seguridad, sistemas que permitan abrir la puerta desde el interior o exterior, vehículo en caso de emergencia, ventanas de emergencia, las ventanas de emergencia deben poseer mecanismos de expulsión o fragmentación, las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo, kit de carreteras y kit de primeros auxilios.	UNIDAD	1
35	SERVICIO	**VEHÍCULO:** Capacidad para 30 pasajeros, Transporte Bus con capacidad para 30 personas adicional al conductor (Trayecto ida y vuelta) de 200 a 400 kilómetros Servicio de transporte terrestre beneficiarios y/o funcionarios a todo costo capacidad. servicio público transporte especial modelo 2020 en adelante, suministro de combustible a gas gasolina o Diesel, óptimas condiciones mecánicas, mantenimiento preventivo de equipo de comunicación, caja cinco velocidades, cinturones de seguridad, sistemas que permitan abrir la puerta desde el interior o exterior, vehículo en caso de emergencia, ventanas de emergencia, las ventanas de emergencia deben poseer mecanismos de expulsión o fragmentación, las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo, kit de carreteras y kit de primeros auxilios.	UNIDAD	1
36	SERVICIO	**TIQUETES AÉREOS**: Rutas troncales (alta densidad): Servicio de transporte aéreo nacional en rutas troncales entre Bogotá y principales ciudades como Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena y Bucaramanga, en clase económica, trayecto de ida y/o ida y vuelta según requerimiento, con equipaje de cabina incluido y opción de equipaje en bodega, con alta frecuencia de disponibilidad. Temporada baja.	UNIDAD	1
37	SERVICIO	**TIQUETES AÉREOS**: Rutas regionales / alternas: Servicio de transporte aéreo nacional en rutas regionales que conecten ciudades intermedias o destinos turísticos sin necesidad de pasar por Bogotá, en clase económica, trayecto de ida y/o ida y vuelta según requerimiento, incluyendo equipaje de cabina y condiciones operativas según disponibilidad. Temporada baja.	UNIDAD	1
38	SERVICIO	**TIQUETES AÉREOS:** Vuelos de larga distancia nacional: Servicio de transporte aéreo nacional para trayectos superiores a 2 horas, en clase económica, trayecto de ida y/o ida y vuelta según requerimiento, incluyendo equipaje de cabina y opción de equipaje en bodega, con condiciones tarifarias según programación. Temporada baja.	UNIDAD	1
39	SERVICIO	**TIQUETES AÉREOS:** Vuelos de corta distancia: Servicio de transporte aéreo nacional para trayectos menores a 1 hora, en clase económica, trayecto de ida y/o ida y vuelta según requerimiento, con equipaje de cabina incluido y disponibilidad en itinerarios frecuentes. Temporada baja.	UNIDAD	1
40	SERVICIO	**TIQUETES AÉREOS:** Vuelos con conexión: Servicio de transporte aéreo nacional con uno o más trayectos en conexión, integrando itinerarios a través de hubs principales, en clase económica trayecto de ida y/o ida y vuelta según requerimiento, incluyendo equipaje de cabina y coordinación de tiempos de conexión. Temporada baja.	UNIDAD	1
41	BIEN	**FOLLETO:** Diseño, diagramación, impresión y entrega de folleto institucional en tamaño carta, impreso a color 4x4 sobre papel propalcote brillante o equivalente, con gramaje mínimo de 200 g/m², incluyendo acabados y dobleces de acuerdo con las necesidades técnicas del diseño aprobado por la entidad.	UNIDAD	1
42	BIEN	**IMPRESIONES PARA TALLERES:** Diseño, diagramación, impresión y entrega de material gráfico para talleres en formato medio pliego o equivalente, impreso a color tipo 4x4 sobre papel propalcote brillante o equivalente, con gramaje mínimo de 200 g/m², incluyendo acabados, plegados y especificaciones requeridas conforme a las necesidades institucionales.	UNIDAD	1

ÍTEM	TIPO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
43	BIEN	**AGENDAS INSTITUCIONALES:** Diseño, diagramación, producción y suministro de agendas institucionales con cubierta reforzada o de alta resistencia, impresión tipo 4x0, acabado mate o brillante, hojas internas impresas en papel bond o equivalente, inserto institucional	UNIDAD	1
44	BIEN	**LIBRETA DE APUNTES Y ESFERO ECOLÓGICO PERSONALIZADOS:** Producción y suministro de libreta ecológica y esfero elaborados en materiales reciclables o equivalentes, con marcación institucional, hojas internas rayadas, impresión y acabados requeridos para actividades institucionales, asistencias técnicas y espacios de participación.	UNIDAD	1
45	BIEN	**CARTILLAS FÍSICAS Y DIGITALES:** Diseño gráfico, diagramación, producción, impresión y/o reproducción de cartillas físicas y digitales institucionales, con impresión a color tipo 4x4, encuadernación grapada, anillada o equivalente, elaboradas en diferentes gramajes y tipos de papel según necesidad técnica, incluyendo portada, contenido temático, actividades, anexos y adaptación a formato digital.	UNIDAD	1
46	BIEN	**BOTILITOS:** material plástico, alto 150 25.5 cm x 7 cm de diámetro capacidad de 15 onzas, 700 ml impresión de logos aprobados los diseños previamente por la Secretaría de prensa comunicaciones de la Gobernación de Cundinamarca	UNIDAD	1
47	BIEN	**ESFERO:** Producción y suministro de esfero institucional con impresión tipo tampografía de logos y diseños previamente aprobados por la Secretaría de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación de Cundinamarca.	DOCENA	1
48	BIEN	**ESCARAPELAS:** Cordón- Cinta Porta escárpela con diseños full color aprobados los diseños previamente por la Secretaría de prensa comunicaciones de la Gobernación de Cundinamarca	UNIDAD	1
49	BIEN	**MUG INSTITUCIONAL TÉRMICO:** Producción y suministro de mug institucional en cerámica exterior y acero inoxidable interior con aislamiento térmico para conservación de bebidas calientes entre 4 y 5 horas, con tapa de seguridad, capacidad de 16 onzas y dimensiones aproximadas de 13,5 x 9 cm de diámetro. Incluye impresión tipo tampografía con tratamiento, en área aproximada de 5 x 3 cm. Empaque en caja de 51 x 37 x 46 cm, con contenido de 48 unidades y peso aproximado de 20.3 kg.	UNIDAD	1
50	BIEN	**ESFERO:** retráctil tipo kilométrico, tinta a base de aceite, punta media (1.0 mm aprox.), cuerpo plástico cuyo color exterior corresponda al color de la tinta, presentación en caja por 12 unidades.	DOCENA	1
51	BIEN	**CARPETAS DE PRESENTACIÓN: D**iseño, producción y suministro de carpetas institucionales tamaño carta, elaboradas en papel propalcote o equivalente, con impresión a color, acabados de protección, bolsillo interno y marcación institucional para actividades, presentaciones y espacios de articulación institucional.	UNIDAD	1
52	BIEN	**MANILLA PAPEL:** Para eventos en Tyvek son elaboradas en un material resistente al agua, a los rasgones y a los productos químicos, por lo que es popular para usar en eventos como festivales, conciertos, parques temáticos, y otros lugares donde se requiere un identificador temporal.	UNIDAD	1
53	BIEN	**ROLL UP 200 x 100 cm:** Producción y suministro de roll up institucional de 200 x 100 cm, con estructura en aluminio resistente, liviana y elegante, impresión de piezas gráficas institucionales previamente aprobadas por la entidad, elaboradas en material tipo banner, tela, mesh o equivalente, incluyendo sistema portátil enrollable y bolso para transporte.	UNIDAD	1
54	BIEN	**STAND COUNTER:** plástico cuadrado 36 cm x 90 cm de alto, medida, impresión: 178 x85 cm. color 4x4, sistemas portátiles.	UNIDAD	1
55	BIEN	**BACKING TIPO 1:** Ajustable 2,4 x 2,4 mts, color 4x4, sistemas portátiles, incluye impresión en banner de 13 onzas.	UNIDAD	1
56	BIEN	**BACKING TIPO 2:** Modular con arañas de 2x2, color 4x4	UNIDAD	1
57	BIEN	**BRANDING TARIMA Vinilo** frontal con imagen institucional del evento	UNIDAD	1
58	BIEN	**SEÑALÉTICA** impresa (registro, baños, salidas, zonas)	UNIDAD	1
59	BIEN	**ARCO COLUMNAS DE INGRESO Estructura** de bienvenida (inflable o rígida) con branding institucional	UNIDAD	1
60	BIEN	**SUMINISTRO DE BOLSAS** reutilizables elaboradas en material resistente (tipo tela ecológica), marcadas con imagen institucional. Incluye diseño, producción y entrega	UNIDAD	1
61	BIEN	**KIT ASEO:** Bolsas plásticas para la basura TIPO YUMBO X 12 unidades, bolsas plásticas 10k X 100 unidades para los baños, 1 cestas para los baños, 12 rollos papel higiénico blanco, 1 jabón en polvo X 1000 gr, 1desinfectante líquido X 1000 cc, 1 balde plástico de 12 litros, 1 ambientador liquido X 250cc, 1 escobas, 1 trapero 1 recogedor, tapa, bocas X 12 unidades, guantes x 12 unidades, gorros 12 unidades.	UNIDAD	1
62	BIEN	**TULA MORRAL:** Producción y suministro de tula deportiva personalizada para asistencias técnicas, en color azul oscuro C:100 M:77 Y:28 K:11 / R:19 G:65 B:116 / HEX:#134174, elaborada en material 100% poliéster, con impresión a cuatro tintas (Cyan, Magenta, Amarillo y Negro), tamaño aproximado de 35.5 cm × 45 cm, características impermeables, cierre superior ajustable con cordón y ojillos metálicos en las esquinas. Incluye personalización institucional y diseño aprobado previamente por la entidad antes de producción.	UNIDAD	1
63	BIEN	**GORRA TIPO 1:** Producción y suministro de gorra institucional tipo seis cascos en telas nacionales, con tres logos bordados (uno frontal, uno lateral y uno en la visera, máximo 5 colores), diseñada para protección solar y comodidad en actividades de terreno, elaborada con materiales de alta calidad para garantizar durabilidad y resistencia en condiciones adversas. La cantidad total o parcial de bordados será definida de acuerdo con el diseño suministrado.	UNIDAD	1
64	BIEN	**GORRA TIPO 2:** Producción y suministro de gorra institucional tipo seis cascos en tela tipo malla importada, con logos bordados en el frente, lateral y parte trasera, máximo 5 colores, diseñada para protección solar y comodidad en actividades de terreno, elaborada con materiales de alta calidad para garantizar durabilidad y resistencia en condiciones adversas. La cantidad total o parcial de bordados será definida de acuerdo con el diseño suministrado.	UNIDAD	1

ÍTEM	TIPO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
65	BIEN	**CAMIBUSO TIPO POLO 1:** Producción y suministro de camibuso tipo polo elaborado en tela nacional con tratamiento de preencogido, incluyendo tres bordados de hasta cinco colores.	DOCENA	1
66	BIEN	**CAMISETA TIPO POLO 2:** Producción y suministro de camiseta tipo polo confeccionada en tela transpirable y de alta calidad, con tres logos bordados (dos en el pecho y uno en la parte trasera), diseñada para actividades de campo, brindando comodidad y presentación institucional para personal en terreno.	DOCENA	1
67	BIEN	**CAMIBUSO TIPO POLO 3:** Producción y suministro de camibuso tipo polo elaborado en tela piqué, con dos logotipos bordados tipo bolsillo en la parte frontal, dos bordados adicionales y un estampado.	DOCENA	1
68	BIEN	**CAMISA INSTITUCIONAL:** Producción y suministro de camisa institucional manga larga personalizada con logos bordados, en diferentes tallas, color Baby Blue (azul cielo institucional sujeto a aprobación mediante muestra física), elaborada en material 40% algodón y 60% filamento de poliéster, tejido plano mínimo de 130 g/m². Incluye manga larga con puños reforzados ajustables de dos botones, cuello reforzado abotonado, logo bordado de la Gobernación en pecho izquierdo de 9 cm y logo institucional en espalda de 20 cm. La prenda deberá garantizar mínimo 70 ciclos de lavado sin alteración de color ni encogimiento e incluir empaque individual marcado por talla.	DOCENA	1
69	BIEN	**CHAQUETA INSTITUCIONAL:** Producción y suministro de chaqueta institucional elaborada en material antifluido Cerro Sport impermeable, con cremallera resistente, capota removible, dos bolsillos frontales y un bolsillo interno con cierre. Incluye logos bordados institucionales en pecho izquierdo y espalda, conforme a diseño previamente aprobado por la entidad. Cantidad: tres (3) unidades, distribuidas en dos (2) talla M y una (1) talla XL.	DOCENA	1
70	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN:** Pantalla LED pitch P2.9–P3.9, incluye estructura, procesador Novastar, cableado y técnico LED.	UNIDAD	1
71	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN:** Truss en aluminio para soporte de pantalla, autoportante con bases y contrapesos.	UNIDAD	1
72	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN:** Tarima de 8 x 5 m, altura entre 40 y 60 cm, incluye faldón negro y alfombra.	UNIDAD	1
73	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN:** Escaleras laterales para acceso a tarima.	UNIDAD	1
74	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN:** Atril en acrílico o madera con branding institucional.	UNIDAD	1
75	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN:** Estructura decorativa alrededor de pantalla (truss o panelería) con acabado institucional.	UNIDAD	1
76	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN:** Paneles en MDF o tela tensada con branding e iluminación indirecta.	UNIDAD	1
77	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN:** Tela negra o sistema blackout para fondo limpio de escenario.	UNIDAD	1
78	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN:** Planta de respaldo para LED, transmisión en general y escenografía crítica.	UNIDAD	1
79	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN:** Fresnel o LED blanco para iluminación de rostros con temperatura regulable.	UNIDAD	1
80	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN:** Luces tipo wash LED para ambientación lateral y de fondo.	UNIDAD	1
81	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN:** Iluminación puntual para atril y oradores.	UNIDAD	1
82	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN:** Iluminación general para público, no invasiva.	UNIDAD	1
83	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN:** Consola DMX para control de iluminación.	UNIDAD	1
84	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN:** Sistema line array o cabinas para cobertura de hasta 450 personas, incluye operación técnica.	UNIDAD	1
85	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN:** Refuerzo de bajos para claridad de audio.	UNIDAD	1
86	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN:** Consola digital para mezcla en vivo.	UNIDAD	1
87	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN:** Micrófonos inalámbricos para oradores principales, moderador y preguntas del público.	UNIDAD	1
88	SERVICIO	**ALQUILER MICRÓFONOS DE RESPALDO:** Backup técnico obligatorio.	UNIDAD	1
89	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN:** Monitores de retorno para tarima dirigidos a oradores, con tamaño mínimo de 40 pulgadas, para visualización de presentaciones, apoyo audiovisual o señal en vivo durante el evento. Incluye soportes, cableado, conexión a señal principal, configuración, pruebas previas y operación técnica durante la jornada.	UNIDAD	1
90	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN:** Sillas tipo conferencia para asistentes.	UNIDAD	1
91	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN:** Mesas de apoyo para registro, logística y operación.	UNIDAD	1
92	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN:** Sillas y mesas para aproximadamente ocho (8) panelistas en tarima.	UNIDAD	1
93	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN:** Sistema profesional para auditorio, incluye consola, amplificación y operación técnica.	UNIDAD	1
94	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN:** Pantalla LED Full HD de 6 x 3 m, incluye instalación y operación.	UNIDAD	1
95	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN:** Sistema de video con mínimo cinco (5) cámaras, switcher, monitores y cableado.	UNIDAD	1
96	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN:** Equipos y logística para acreditación de asistentes.	UNIDAD	1
97	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN:** Puesta en funcionamiento de **equipos de cómputo** para registro de asistentes en evento institucional. Incluye suministro de doce (12) computadores portátiles o de escritorio en óptimas condiciones, instalación y configuración para registro de información, conectividad compatible con la solución de registro, soporte técnico durante el evento y desmontaje de equipos. Incluye recolección, consolidación y entrega de registros de asistencia en formato digital editable y medio físico impreso conforme al formato definido por la entidad.	UNIDAD	1
98	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN:** Puesta en funcionamiento de tablets para registro de asistentes en evento institucional. Incluye suministro, instalación, configuración para captura de información, conectividad compatible.	UNIDAD	1

ÍTEM	TIPO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
99	SERVICIO	**ALQUILER:** Auditorio o salón de convenciones para eventos institucionales realizados fuera de la Gobernación, con capacidad entre 50 y 100 personas, sistema de sonido, proyector, WiFi, aire acondicionado, accesibilidad para personas con movilidad reducida y personal técnico de apoyo.	UNIDAD	1
100	SERVICIO	**ALQUILER:** Salón de reuniones para grupos de trabajo, comités técnicos o asistencias técnicas, con capacidad entre 20 y 30 personas, TV mínimo de 65" o video beam, WiFi y climatización.	UNIDAD	1
101	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN:** Tarima o escenario portátil para eventos, tipo modular, con área mínima de 4 m x 3 m (12 m²), rampa de accesibilidad integrada e incluye montaje y desmontaje.	UNIDAD	1
102	SERVICIO	**ALQUILER:** Salón o auditorio cerrado con capacidad para 450 personas.	UNIDAD	1
103	SERVICIO	**ALQUILER:** Espacio en feria o evento, incluye uso de auditorio o stand, con capacidad para 450 personas.	UNIDAD	1
104	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN:** Carpa estructural tipo hangar o pabellón sin columnas internas, con dimensiones aproximadas de 30 x 40 metros, adecuada para evento tipo auditorio de 450 personas, permitiendo instalación de tarima, equipos audiovisuales y zonas de circulación. Incluye sistema de piso técnico nivelado tipo deck o modular, recubrimiento con tapete de tráfico pesado, montaje, desmontaje, anclaje, cerramientos laterales, iluminación básica y condiciones de seguridad para eventos en espacio público.	UNIDAD	1
105	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN**: Micrófono de solapa por día, incluye conector.	UNIDAD	1
106	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN:** Micrófono cuello de ganso por día, incluye conectores.	UNIDAD	1
107	SERVICIO	**ALQUILER DE MICRÓFONO**: Manos libres, tipo diadema, solapa/lavalier o equivalente	UNIDAD	1
108	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN:** Megáfono por día, incluye accesorios.	UNIDAD	1
109	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN:** Televisor de 65" con base a piso, cable de corriente y cable HDMI de 10 m. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, soporte técnico y operación.	UNIDAD	1
110	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN:** Pantalla LED de 3 m de ancho x 2 m de alto, resolución 2.9 pitch, con procesadores de señal. Incluye instalación, personal de montaje y desmontaje, soporte técnico y operación durante el evento.	UNIDAD	1
111	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN:** Computador portátil tipo 1 con procesador mínimo Intel Core i5 U o AMD PRO, memoria RAM mínima de 16 GB, disco sólido de 500 GB, batería mínima de 3 horas, cargador, mouse, monitor de 14" a 15", unidad DVD+/-RW integrada, mínimo tres (3) puertos USB 2.0, puerto VGA, puerto HDMI integrado, tarjeta gráfica RTX 1650 de 4 GB y conectividad de red 1000/100/10 e inalámbrica.	UNIDAD	1
112	SERVICIO	**ALQUILER E INSTALACIÓN:** Apuntador láser clase 1, salida máxima menor a 0,039 kW, longitud de onda entre 640 y 660 nm (luz roja), indicadores LED de batería y conectividad, conexión inalámbrica Bluetooth de bajo consumo y 2,4 GHz, radio de acción inalámbrico de 20 m. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, soporte técnico y operación durante el evento.	UNIDAD	1
113	SERVICIO	**SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO (STREAMING):** Prestación del servicio de transmisión en vivo (streaming) de eventos en las plataformas digitales definidas por la entidad, incluyendo la operación técnica integral para la captura, producción y emisión de la señal. El servicio deberá contemplar el suministro, instalación y operación de todos los equipos, personal y recursos necesarios, incluyendo como mínimo cámaras de video, consola de producción, switcher, codificador, sistema de audio, cableado y demás infraestructura técnica requerida. Así mismo, deberá incluir personal técnico especializado, entre ellos camarógrafos, operador de streaming y productor técnico, así como la configuración de la transmisión, realización de pruebas previas, monitoreo en tiempo real y soporte técnico permanente durante toda la jornada. El proveedor deberá garantizar estabilidad de la señal, calidad de transmisión, compatibilidad con la conexión a internet disponible y la entrega de la grabación completa del evento en formato digital al finalizar la actividad.	UNIDAD	1
114	SERVICIO	**SERVICIO DE SUBTITULACIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS:** Prestación del servicio de subtitulación en tiempo real e interpretación en lengua de señas colombiana para eventos institucionales, con disponibilidad durante una jornada de hasta cuatro (4) horas, incluyendo el acompañamiento técnico y operativo requerido para garantizar accesibilidad, inclusión y adecuada comprensión de los contenidos desarrollados durante la actividad.	UNIDAD	1
115	SERVICIO	**SERVICIO DE INTERNET/WI-FI:** Prestación del servicio de internet y conectividad Wi-Fi de alta velocidad para el desarrollo de eventos institucionales, garantizando capacidad suficiente, estabilidad de la señal y soporte técnico para la adecuada operación logística, conexión de equipos y transmisión de contenidos en tiempo real.	UNIDAD	1
116	SERVICIO	**SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET:** Suministro, instalación y operación de una solución de conectividad a internet mediante enlace dedicado simétrico mínimo de 25 Mbps de subida y 25 Mbps de bajada, con velocidad estable y no compartida, para uso en evento institucional en espacio abierto (parque). El servicio deberá garantizar una latencia máxima de 50 ms y permitir la transmisión de video en vivo (streaming) sin restricciones. Incluye: (i) tendido de fibra óptica de aproximadamente 300 metros hasta el punto de operación, preferiblemente mediante canalización subterránea; (ii) suministro e instalación de los equipos necesarios, tales como routers, switches, conversores y demás infraestructura requerida; (iii) configuración de red priorizando conexiones por cable (ethernet) para los equipos de transmisión; (iv) realización de pruebas de funcionamiento previas al evento; (v) soporte técnico permanente durante la ejecución; y (vi) desmontaje de la infraestructura instalada. La solución deberá ser robusta y garantizar estabilidad del servicio en condiciones de alta concurrencia y congestión de red, descartando el uso de soluciones de internet residencial, compartido o inalámbrico no dedicado.	UNIDAD	1
117	SERVICIO	**SERVICIO DE AMBULANCIA BÁSICA:** Prestación del servicio de ambulancia básica para eventos masivos, conformado por grupo de socorro para atención prehospitalaria básica, dispuesto por horas de servicio de acuerdo con el aforo y requerimientos del evento. El servicio deberá incluir como mínimo un (1) conductor, un (1) tecnólogo en atención prehospitalaria (APH) y un (1) médico, así como hidratación, alimentación,	UNIDAD	1

ÍTEM	TIPO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
		transporte, desplazamiento al lugar del evento y demás recursos necesarios para la adecuada prestación del servicio. Los horarios y lugar de atención serán definidos previamente por el supervisor del contrato.		
118	SERVICIO	**PERSONAL TÉCNICO PARA OPERACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y TECNOLÓGICOS:** Suministro de personal técnico especializado para la instalación, configuración, operación y soporte de equipos audiovisuales, tecnológicos y de transmisión requeridos para el desarrollo de eventos institucionales.	UNIDAD	1
119	SERVICIO	**PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y COORDINACIÓN DEL EVENTO:** Suministro de personal de apoyo logístico para actividades de coordinación, organización, acompañamiento operativo, control de asistencia y soporte general durante el desarrollo de eventos institucionales.	UNIDAD	1
120	SERVICIO	**OPERADOR DURANTE MONTAJE, ENSAYO Y EVENTO: S**uministro de operador técnico encargado del acompañamiento y operación durante las etapas de montaje, pruebas, ensayo, ejecución y desmontaje del evento, garantizando el adecuado funcionamiento de los equipos y servicios requeridos.	UNIDAD	1
121	SERVICIO	**SERVICIO DE PRESENTADOR PROFESIONAL:** Prestación del servicio de presentador profesional con trayectoria y reconocimiento a nivel nacional, para actuar como maestro de ceremonias durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, incluyendo conducción del evento, presentación de agenda, moderación de intervenciones y acompañamiento protocolario durante el desarrollo de la actividad institucional.	UNIDAD	1
122	SERVICIO	**PRESENTACIÓN ARTÍSTICA**: presentación artística de grupo de danza folclórica para evento institucional, con una duración máxima de treinta (30) minutos, incluyendo presentación en vivo, requerimientos técnicos básicos y acompañamiento necesario para el desarrollo de la actividad.	UNIDAD	1
123	SERVICIO	**SERVICIO DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA:** Prestación del servicio de dupla intérprete en Bogotá para eventos institucionales, incluyendo disposición de hasta 900 equipos de interpretación, personal para entrega y recepción de equipos, una (1) cabina insonorizada y dos (2) intérpretes inglés-español, con disponibilidad de dos (2) horas cada uno, para un total de cuatro (4) horas de servicio.	UNIDAD	1
124	SERVICIO	**SERVICIO DE CAMARÓGRAFO PROFESIONAL:** Prestación del servicio de camarógrafo profesional para el cubrimiento audiovisual de eventos institucionales. Los horarios y lugar de prestación del servicio serán definidos previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
125	SERVICIO	**RELATORÍA GRÁFICA EN VIVO:** Prestación del servicio de relatoría gráfica en vivo para eventos institucionales, mediante documentación infográfica ilustrada en tiempo real que refleje las discusiones, conclusiones y actividades relevantes desarrolladas durante la jornada. El servicio incluye la elaboración de mural ilustrado de aproximadamente 3 m x 90 cm, realizado por equipo artístico especializado, representando los momentos clave y principales contenidos del evento. Debe entregarse enmarcado.	UNIDAD	1
ÍTEM	**TIPO**	**ESPECIFICACIONES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**
126	SERVICIO	**MOTOR DE BÚSQUEDA DE CONVOCATORIAS DE COOPERACIÓN:** Suministro de herramienta digital especializada, accesible vía web, para la búsqueda e indexación de convocatorias de cooperación nacional e internacional orientadas a oportunidades de financiamiento, alianzas y proyectos de impacto social. La solución deberá contar con funcionalidades de búsqueda y filtrado por sector temático, ubicación geográfica, fechas de cierre y generación de alertas personalizadas, con el fin de apoyar procesos administrativos, gestión pública y formulación de solicitudes de recursos de cooperación y financiación no reembolsable ante entidades nacionales e internacionales.	UNIDAD	1

CLAUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO: La Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial cancelará AL CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante pagos parciales, por el valor de los bienes suministrados y los servicios efectivamente prestados durante cada período de corte. Dado que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, las facturas y/o cuentas de cobro deberán relacionar únicamente los bienes y servicios efectivamente requeridos por la Entidad, prestados y recibidos a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura electrónica o documento equivalente, acompañada del informe de ejecución correspondiente, los soportes que acrediten la prestación de los bienes y servicios facturados, la certificación o acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, los soportes de ingreso al almacén (cuando aplique) y los demás documentos exigidos por la normatividad vigente y los procedimientos internos de la Gobernación de Cundinamarca.

Así mismo, el contratista deberá acreditar, para cada pago, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y el pago de los aportes parafiscales correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando haya lugar.

Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación completa y correcta de la documentación requerida para el trámite de pago, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria registrada por el contratista ante la Entidad. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), a las apropiaciones presupuestales correspondientes y al cumplimiento de los requisitos legales, financieros y administrativos aplicables.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, estampillas y demás gravámenes de orden nacional, departamental o municipal que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

Sobre los pagos efectuados se aplicarán las retenciones, descuentos, estampillas y demás gravámenes vigentes al momento de cada desembolso, conforme a las disposiciones legales y tributarias aplicables.

NOTA 1: El contratista deberá radicar la factura y/o cuenta de cobro con sus respectivos soportes de acuerdo con los bienes y servicios efectivamente prestados durante el período correspondiente y conforme a las disposiciones establecidas en la Circular Interna No. 11 de 2026 expedida por la SPEIT o aquella que la modifique, adicione o sustituya.

NOTA 2: Si la factura y/o cuenta de cobro no ha sido elaborada correctamente o no se encuentra acompañada de la totalidad de los documentos requeridos para el trámite de pago, el término para efectuarlo comenzará a contarse a partir de la fecha en que la documentación sea presentada en debida forma. Las demoras ocasionadas por estas circunstancias serán responsabilidad exclusiva del contratista y no generarán reconocimiento de intereses, compensaciones o indemnizaciones de ninguna naturaleza.

NOTA 3: Cuando el contratista corresponda a un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa de participación plural, los pagos se efectuarán a la cuenta bancaria registrada a nombre de la respectiva figura asociativa y la facturación deberá realizarse conforme a las disposiciones tributarias expedidas por la DIAN para estos casos.

NOTA 4: Cuando los bienes o servicios suministrados se encuentren gravados con IVA, este deberá discriminarse expresamente en la respectiva factura, de conformidad con la normatividad tributaria vigente.

NOTA 5: En todo caso, de conformidad con lo establecido en el Manual de Gestión Contractual, Sistema de Compra Pública, Supervisión, Control y Procedimiento Sancionatorio del Departamento de Cundinamarca, el último pago a favor del contratista estará condicionado a la suscripción del acta de liquidación contractual y al cumplimiento de los requisitos y soportes exigidos para tal efecto.

CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026** y/o hasta agotar los recursos (lo que primero ocurra), contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa verificación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en la normatividad vigente.

CLÁUSULA SEXTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del contrato se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7100080493 con fecha de creación y aprobación de 07 de mayo de 2026, expedida por parte de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda departamental, con cargo a los siguientes rubros:

• Rubro: 1113/1-0101/2320202008/6/331/CC/SECRETARIA DE PROSPECTIVA E INTEGRACIÓN/Recurso ordinario interés/servicios prestados a las empresas y servicios de producción, por la suma de $170.000.000.

• Rubro: 1113/1-0500/2320202008/6/391/CC/SECRETARIA DE PROSPECTIVA E INTEGRACIÓN/ Ingreso corriente de libre destinación/ Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, por la suma de $45.000.000

• Rubro: 1113/1-0500/2320202006/6/330/CC/SECRETARIA DE PROSPECTIVA E INTEGRACIÓN/Ingreso corriente de libre destinación, Comer ad, gas y agua, por la suma de $60.000.000

• Rubro: 1113/1-0101/2320202008/6/395/CC/SECRETARIA DE PROSPECTIVA E INTEGRACIÓN/Recurso ordinario interés/servicios prestados a las empresas y servicios de producción, por la suma de $36.000.000

• Rubro: 1113/1-0101/2320202007/6/394/CC/SECRETARIA DE PROSPECTIVA E INTEGRACIÓN/Recurso ordinario interés/servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing, por la suma de $20.000.000

• Rubro: 1113/1-0101/2320202008/6/335/CC/SECRETARIA DE PROSPECTIVA E INTEGRACIÓN/Recurso ordinario interés/ servicios prestados a empresas y servicios de producción por la suma de $25.000.000

• Rubro: 1113/1-0101/2320202008/6/336/CC/SECRETARIA DE PROSPECTIVA E INTEGRACIÓN/Recurso ordinario interés/ servicios prestados a las empresas y servicios de producción por la suma de $25.000.000

CLÁUSULA SÉPTIMA. - **GARANTÍAS**: De conformidad con lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, como requisito para su ejecución, el contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento que podrá consistir en contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria a favor del Departamento de Cundinamarca, Secretaria de Prospectiva e Integración Territorial NIT. 899.999.114-0, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Calidad de los bienes suministrados y correcto funcionamiento de los mismos	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Calidad del servicio	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual	Igual al plazo de ejecución del contrato.	Doscientos (200) SMLMV.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

En caso de adición, prórroga, modificación y/o suspensión del presente contrato, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, especificaciones técnicas y demás obligaciones definidas en el presente Contrato, su anexo técnico-económico y demás ofrecimientos contenidos en su propuesta.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen la modificación del mismo.
3. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
5. Mantener vigentes durante toda la ejecución contractual las garantías exigidas por la Entidad y efectuar las actualizaciones, ampliaciones o modificaciones que resulten necesarias.
6. Presentar oportunamente las facturas y documentos requeridos para el trámite de pago, cumpliendo las disposiciones legales y tributarias aplicables.
7. Garantizar la confidencialidad y adecuada utilización de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual.
8. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
9. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
10. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
13. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
14. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
15. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
16. El representante legal y/o quien haga sus veces se compromete a implementar y ejecutar las políticas antisoborno, antifraude y el sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y el financiamiento y proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAF), según aplique para la persona jurídica que representa.
17. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Las obligaciones y productos específicos para desarrollar son las siguientes:

1. Garantizar la disponibilidad permanente de los bienes y servicios incluidos en la ficha técnica y oferta económica, las cuales hacen parte integral del presente contrato (**Ver Anexo 1)**, durante el plazo de ejecución, de conformidad con los requerimientos efectuados por la supervisión.
2. Entregar los bienes y prestar los servicios requeridos en las cantidades, características, especificaciones técnicas y condiciones definidas en la ficha técnica y propuesta económica, de acuerdo con las solicitudes realizadas por la Entidad para cada evento y/o actividad.

3. Garantizar que los bienes, equipos, materiales y servicios contratados se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, conservación, presentación, seguridad y calidad.
4. Realizar las actividades de planeación operativa, alistamiento, transporte, montaje, instalación, operación, acompañamiento técnico, desmontaje y cierre requeridas para el desarrollo de cada evento y actividad institucional.
5. Disponer del personal profesional, técnico, operativo y logístico necesario para garantizar la adecuada ejecución de los requerimientos efectuados por la Entidad.
6. Atender los requerimientos formulados por la supervisión dentro de los tiempos establecidos por la Entidad para cada actividad o evento.
7. Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos, audiovisuales y demás elementos suministrados durante el tiempo de prestación del servicio.
8. Reemplazar de manera inmediata y sin costo adicional para la Entidad cualquier bien, equipo, elemento, alimento o servicio que presente fallas, deficiencias o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.
9. Cambiar a todo costo y de manera inmediata todos los alimentos que no cumplan con las condiciones de salubridad, calidad e higiene.
10. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue, instalación, operación, desmontaje, soporte técnico y demás actividades necesarias para la ejecución integral del contrato.
11. Garantizar la custodia y seguridad de los bienes, equipos y elementos requeridos para la ejecución de las actividades hasta su recibo a satisfacción por parte de la Entidad.
12. Mantener durante el plazo de ejecución contractual los precios unitarios para cada uno de los bienes y servicios incluidos en la ficha técnica y propuesta económica.
13. Presentar periódicamente a la supervisión informe de ejecución del contrato detallando los bienes y servicios suministrados con valores facturados, acompañado de los soportes de ejecución requeridos para cada actividad, incluyendo actas, listados de asistencia, registros fotográficos, reportes de servicio y demás documentos que solicite la supervisión.
14. Garantizar que los servicios de alimentación, refrigerios, estaciones de café y catering cumplan las condiciones sanitarias, de inocuidad y calidad exigidas por la normatividad vigente
15. Brindar la alimentación en óptimas condiciones de salubridad, higiene, presentación y normas de manipulación de alimentos, previstos en la Resolución 2674 de 2013, Resolución 5109 de 2005, Resolución 810 de 2013 y demás normas que adicionen, modifiquen o sustituyan dicha normatividad.
16. Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables al personal vinculado para la ejecución contractual.
17. Responder por los daños o perjuicios ocasionados a la Entidad o a terceros por acciones u omisiones atribuibles al contratista o a su personal.
18. Abstenerse de suspender unilateralmente la prestación de los bienes o servicios contratados sin autorización de la Entidad o causa legalmente justificada.
19. Cumplir las disposiciones ambientales, sanitarias, de seguridad y demás normas que resulten aplicables a la ejecución de cada actividad.
20. Garantizar mecanismos permanentes de comunicación y coordinación que permitan atender oportunamente los requerimientos formulados por la Entidad.
21. Acreditar como requisito para el inicio de la ejecución del contrato, el personal mínimo y demás condiciones técnicas requeridas, de acuerdo con las condiciones contenidas en el pliego de condiciones y los ofrecimientos efectuados por el contratista en su propuesta.
22. Disponer del personal idóneo y de los recursos técnicos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades programadas
23. Garantizar la disponibilidad de vehículos para el servicio de transporte terrestre modelo 2020 en adelante, en óptimas condiciones de operación, contando con la documentación legal vigente exigida por las autoridades competentes.
24. Prestar el servicio de transporte de pasajeros en vehículos afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada para la prestación de este servicio, que cuente con las pólizas y demás documentación vigente requerida para este tipo de servicio.

25. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD.

1. Adelantar los trámites presupuestales que se requieran para cumplir con las obligaciones que surjan como consecuencia de la suscripción del contrato.
2. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
5. Recibir a satisfacción los productos de acuerdo con lo establecido en la propuesta y previa validación del supervisor.
6. La Gobernación de Cundinamarca podrá designar hasta 2 contactos técnicos quienes contactarán directamente a Esri Colombia como Centro de Soporte Técnico de Segundo Nivel.
7. Enviar reporte de los productos ESRI instalados, incluyendo las áreas en las cuales se encuentran ubicados
8. Mantener confidencialidad del acuerdo suscrito entre las partes.
9. Llevar control estricto del consumo de créditos de ArcGIS Online, con el fin que no superen la totalidad de créditos activos en la cuenta.

CLÁUSULA NOVENA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: **i)** Por acuerdo de las partes. **ii)** Por vencimiento del plazo. **iii)** Por caso fortuito o fuerza mayor.

CLAUSULA DÉCIMA.- CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, este pagará al Departamento – Secretaria de Prospectiva e Integración Territorial, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin perjuicio de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - CADUCIDAD. LA SECRETARÍA está facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA- MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del CONTRATISTA derivadas del presente Contrato, LA SECRETARÍA podrá imponer, previo proceso y procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, multas sucesivas y diarias hasta por el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de incumplimiento, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista en la cláusula penal. El contratista autoriza a LA SECRETARÍA para descontar de forma directa de las sumas a su favor, el valor de multas, o exigirlas al garante o cobrarlas por vía administrativa o judicial. Si esto último no fuere posible, se cobrará ejecutivamente.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: LA SECRETARÍA podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adiciones y/o sustituyan.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna Causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés; al igual, no tiene multas pendientes de acuerdo a lo estipulado por el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
4. Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que los recursos, propios y provenientes de este contrato o aquellos que componen su patrimonio, no provienen, ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita ni de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP). Así mismo, se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todas sus contrapartes (socios, administradores, clientes, proveedores, empleados y demás grupos de interés) y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas.
7. El contratista no se encuentra incurso en mora por procesos alimenticios en favor de menores o terceros.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA –SUPERVISIÓN El control y seguimiento se realizará a través de la Supervisión la cual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Será desarrollada por el funcionario que designe el ordenador del gasto, quien en todo caso deberá coordinar los eventos y actividades de acuerdo con las necesidades presentadas por las Direcciones Técnicas de la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial. El supervisor ejercerá sus funciones de conformidad a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, además del Decreto Departamental 161 de 2024 "*Por el Cual se adopta el Manual de Gestión Contractual, sistema de Compra Pública, Supervisión, Control y Procedimiento Sancionatorio del Departamento de Cundinamarca".*

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE PROSPECTIVA E INTEGRACIÓN TERRITORIAL por razón de reclamos, demandas y acciones legales que surjan durante o por la ejecución del contrato. Se considerarán como hechos imputables al CONTRATISTA todas las acciones u omisiones de su personal, de sus subcontratistas y del personal al servicio de cualquiera de ellos, sus errores y defectos en la ejecución contractual y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA – RESPONSABILIDAD. EL **CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente Contrato. **LA CONTRATISTA** será responsable por los daños que pueda causar al Departamento de Cundinamarca y a terceros en la ejecución del objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- CONFIDENCIALIDAD. En caso de que exista información sujeta a reserva legal **LAS PARTES** deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra que la información suministrada tiene carácter confidencial. Así mismo, no puede retirar de **LA SECRETARÍA** ningún documento físico o magnético o hacer cualquier retiro de la información que use para la ejecución y gestión del presente contrato sin autorización escrita del supervisor.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA- INDEPENDENCIA. El Contratista es una persona independiente del Departamento de Cundinamarca, y en consecuencia no es su representante, agente o mandatario del mismo, ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en su nombre, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CESIÓN. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la entidad contratante. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, **LA SECRETARÍA** está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a **LA SECRETARÍA** de la misma y solicitar su consentimiento. El Contratista se obliga a indemnizar a **LA SECRETARÍA** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Secretaría o Unidad contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Secretaría o Unidad contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Secretaría o Unidad contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse y la Secretaria o Unidad contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prorroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resultas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación. Y si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga LA SECRETARÍA DE PROSPECTIVA E INTEGRACIÓN TERRITORIAL, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contenciosos Administrativo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: La presente aceptación de oferta está dispuesta a la vigilancia y control ciudadano de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Para efectos de dicho control las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, benéficas o de utilidad común podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato, quedando a su disposición para ser consultados

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: a) Certificados de bancos de proyectos b) Certificado de disponibilidad presupuestal c) Estudios y documentos Previos, pliego de condiciones del proceso de selección, d) propuesta económica presentada por el Contratista con sus correspondientes anexos, e) Resolución por la cual se adjudica el presente contrato. F). De igual manera forman parte de este contrato todos los documentos que legalmente se requieren y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA -REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de SECOP II; para su ejecución se requiere del registro presupuestal, la constitución y aprobación de garantías y la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - PUBLICIDAD: El presente contrato será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: El Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20190821guiagcgestioncontractualentidadestatalv2.pdf

Proyectó y revisó: Adriana Carolina Muñoz Morales – Contratista Oficina Asesora Jurídica -SPEIT
Revisó y Aprobó: Luz Angela Rey Soler – Jefe Oficina asesora Jurídica -SPEIT